

Plataforma ExportJobs

Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial IVACE

OFERTA 1814AF-JPP-A 04-12-2015

La información contenida en este documento va dirigida exclusivamente al destinatario/grupos de personas y contiene información confidencial. No se puede realizar ninguna revisión, copia, distribución, otro uso, u otra acción basada en ella, sin el permiso explícito por parte del propietario de este documento.



Índice

1.	CONTROL DEL DOCUMENTO	3
1.1.	Datos de contacto	3
2.	PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA	4
3.	OBJETO	5
3.1.	No son objeto de esta oferta	5
4.	ALCANCE	
4.1.	Duración del proyecto	12
4.2.		
4.3.		
4.4.	Entregables	13
5.	COMPROMISOS LEGALES	14
5.1.	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	14
5.2.	Transferencia tecnológica y documentación	14
5.3.	Transferencia de conocimiento	14
5.4.	Prohibición de acceso a los datos de carácter personal	15
5.6.	CONFIDENCIALIDAD	16
5.7	PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS	16
6.	PROPUESTA ECONÓMICA	19
6.1.	Precio	19
6.2.	FACTURACIÓN PROPUESTA	19
6.3.	FORMA DE PAGO	19
6.4.	Condiciones Generales	19
7.	LOPD	21
8.	ANEXOS 1: FRAMEWORK DE DESARROLLO GVNIX	25
8.1.	Introducción	25
8.2.	Características	25
8.3.	Funcionalidades,	27
8.4.	Tecnología	30



Control del documento

Aprueba
Antonio Antonino Picó

Revisión	Fecha	Realiza	Descripción		
Α	04-12-2015	José Pedro Ponce	Propuesta final		

Datos de contacto

Director general		
Carlos Pujada Viana	670.384.278	cpujadas@alfatesistemas.es
Responsable de la oferta		
Antonio Antonino Picó	651.890.054	aantonino@alfatecsistemas.es
Responsable Comercial		
José Pedro Ponce	661.810.413	jponce@alfatecsistemas.es

Oferta 1814AF-JPP-A 3 de 31



1. Presentación de la empresa

alfatec es una empresa de consultoría sobre uso de TIC´s - Tecnologías de la Información y Comunicaciones - especializada principalmente en Sistemas y Servicios para el sector Salud.

alfatec cuenta con una plantilla actual de unos 140 profesionales del sector de las TIC´s dirigido por un equipo directivo altamente cualificado, y un alto prestigio reconocido en el sector y avalado con más de 20 años de experiencia.

Nuestra sede principal está situada en la ciudad de Valencia (España), contamos con oficinas en Castellón de la Plana, Alicante y Murcia. Nuestra presencia internacional se extiende por distintos países como Chile, Perú, Colombia, Brasil, Uruguay...

Dentro del ámbito de nuestras actividades se incluyen la planificación, diseño y ejecución de los sistemas, soluciones de integración, portales, soluciones verticales y a medida.

Aunque la empresa está especializada en entornos Sanitarios también abarca otros sectores de actividad tales como Administración Pública e Industria, ofreciendo servicios de consultoría tecnológica, suministro e instalación de hardware y software de terceros en proyectos 'llave en mano", consultoría de estrategia online, desarrollo y administración de páginas web, creación y administración de tiendas online, gestión de redes sociales, posicionamiento SEO y SEM así como analítica de resultados.

La empresa tiene como principales metas garantizar la máxima satisfacción del Cliente mediante la obtención de la excelencia en la construcción de productos y servicios, generar riqueza y beneficios sociales. Es por ello que nuestra actividad se concibe como un proceso de producción industrial, al cual se le aplican estrictos controles de calidad y gestión del capital humano.

alfatec cuenta con una Política de Gestión de Calidad hacia la plena satisfacción del Cliente y la mejora continua, dicha Política está acreditada con la certificación según la norma UNE en ISO-9001, que tiene por objeto evitar la generación de no conformidades en todos los procesos tanto productivos como auxiliares, y si éstas se producen detectarlas y tomar las acciones oportunas y conseguir la plena Satisfacción del Cliente.

Oferta 1814AF-JPP-A 4 de 31



2. Objeto

Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial IVACE requiere de una aplicación prototipo, que sirva de lanzadera para la futura plataforma ExportJobs.

Desde el punto de vista funcional se trata de una gestión de empresas que ofertan prácticas en el extranjero y una gestión de solicitantes que quieren optar a cubrir una beca en el extranjero, funcionando IVACE como organismo facilitador.

2.1. No son objeto de esta oferta

Queda excluida de esta oferta la reparación o solución de defectos de software entregados por el proveedor saliente, detectados tras la entrega o a lo largo de los nuevos desarrollos. Queda también excluido el mantenimiento de los cambios aplicados transcurrido el periodo de garantía.

Al ser un prototipo, también queda excluida la integración con servicios de autenticación y de gestión de usuarios externos a la aplicación.

Oferta 1814AF-JPP-A 5 de 31



3. Alcance

alfatec propone una aplicación Java EE, con un diseño que se adapta al tamaño de la pantalla del dispositivo (responsive) de tal forma que se podrá acceder desde PC, tableta o móvil. Tendría los siguientes apartados:

- Gestión de accesos (autenticación y autorización)
- Gestión de empresas
- Gestión de ofertas
- Gestión de solicitantes
- Gestión de Ofertas y solicitantes

A continuación se entregan unas maquetas que simulan la aplicación a implementar. Incluye la funcionalidad suficiente para tener una idea del aspecto de la nueva aplicación.

Página de inicio: Mostramos dos vistas, una básica y otra mostrando la interacción con el botón de login, para mostrar como filtra el tipo de usuario.



Mediante la Plataforma virtual Exportjobs se quiere concentrar la oferta de empresas de nuestra Comunitat que necesitan de profesionales especializados para iniciar o incrementar el proceso de internacionalización de su empresa así como los profesionales, licenciados y diplomados universitarios especializados en internacionalización que están en búsqueda activa de empleo.



Oferta 1814AF-JPP-A 6 de 31

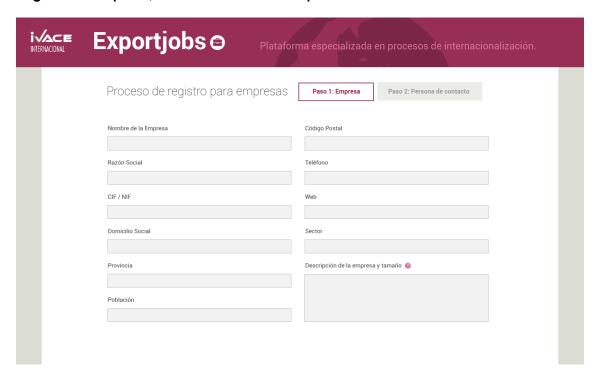






Para el prototipo, se puede emplear un login más simplificado que viene con gvNIX.

Registro de empresa, modo asistente en dos pasos:



Oferta 1814AF-JPP-A 7 de 31



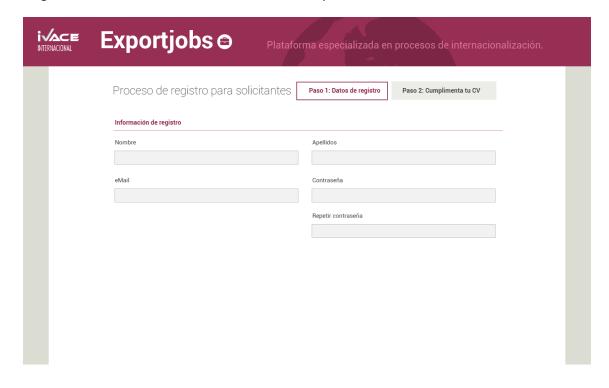
IVACE INTERNACIONAL	Exportjobs © Platafor	rma especializada en procesos de internacionalización.
	Proceso de registro para empresas	Paso 1: Empresa Paso 2: Persona de contacto
	Nombre	Apellidos
	Nombre	Apellidos
	Cargo en la empresa	Teléfono
	Cargo	Teléfono
	CIF / NIF	eMail
	CIF o NIF	eMail
	Cargar avatar de la empresa Seleccionar archivo desde el ordenador	
	En	iviar
	Tras enviar su solicitud, esta pasará a ser validada por nuestros profesi en el campo eMail en el Paso 2: Persona de contacto, con la confirmac	onales. Usted recibirá un correo electrónico en la dirección que ha indicado ión y las instrucciones para poder acceder a la plataforma.

En la primera versión una empresa sólo podrá tener una persona de contacto, pero se deja ya preparado para que a futuro una empresa pueda tener múltiples personas de contacto.

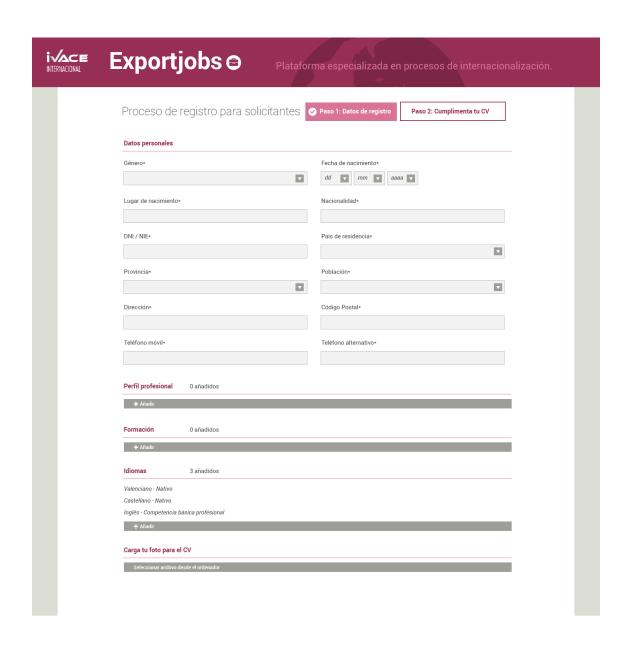
Del mismo modo, para acelerar el desarrollo, y en esta primera versión del prototipo, se puede plantear como opción el hecho de hacerlo en un solo paso. En la aplicación final optaríamos en hacerlo en 2 pasos.



Registro de solicitante, modo asistente en dos pasos:



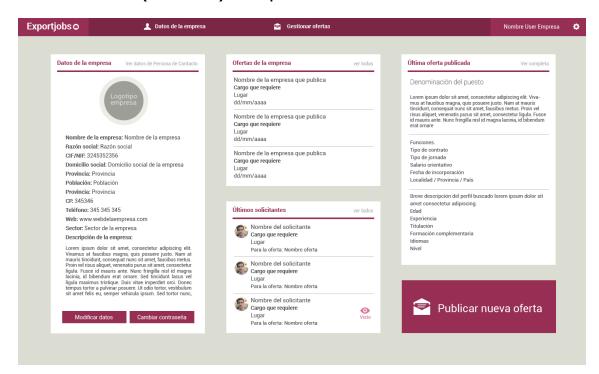




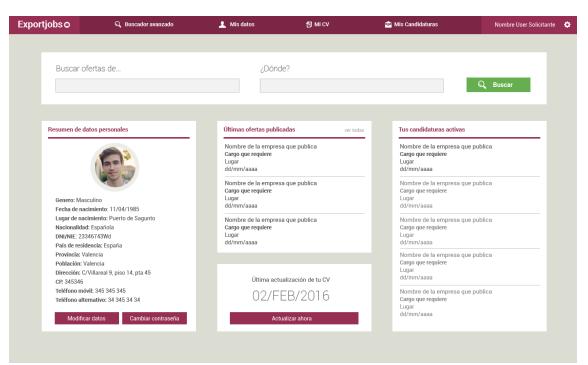
Para acelerar el desarrollo y en esta primera versión del prototipo se puede plantear como opción el hecho de hacerlo en un solo paso. En la aplicación final optaríamos en hacerlo en 2 pasos.



Cuadro de mando (Dashboard) de empresa



Cuadro de mando (Dashboard) solicitante



Oferta 1814AF-JPP-A



3.1. Duración del proyecto.

alfatec se responsabiliza en finalizar los trabajos dentro de los plazos exigidos (31-01-2016), condicionado una adjudicación e inicio del proyecto antes del 14/12/2015.

3.2. Recursos.

Los recursos estimados para este proyecto son los siguientes:

- Analista programador Senior con una dedicación total.
- Programador Senior con una dedicación total.
- Testeador con una dedicación parcial.
- O Diseñador gráfico con una dedicación parcial.

3.3. Entorno tecnológico.

La aplicación entregada cumplirá con el estándar Java EE y dispondrá de una capa web que genera páginas HTML5 y CSS3 que permitirá que al aplicación sea accesible desde navegadores modernos como, Firefox 42 o Chrome 46. Las versiones concretas de navegador que soportará, vienen especificadas en el entregable "Requisitos técnicos del sistema".

El servidor de aplicaciones sobre el que se realizará el despliegue es Apache Tomcat 8.0.29.

La base de datos de la aplicación será Oracle v 10.2.0.50

Para el desarrollo de la aplicación se utilizará la herramienta de desarrollo gvNIX. GvNIX incorporará al proyecto criterios de calidad y buenas prácticas que cumplen con los requerimientos del pliego. Se aporta más información de gvNIX y de los criterios de calidad y buenas prácticas en el Anexo1.



3.4. Entregables

Una vez finalizado el proyecto se entregara la siguiente documentación:

- O Diagrama de clases de las principales entidades.
- O Diseño de las estructuras de la Base de Datos (Tablas, Vistas, Procedimientos)
- © Guía para compilar y generar la aplicación.
- Código Fuente.
- O Documento de Requisitos Técnicos del Sistema.



4. Compromisos legales

4.1. Acuerdo de confidencialidad

La información contenida en este documento va dirigida exclusivamente al destinatario/grupos de personas y contiene información confidencial. No se puede realizar ninguna revisión, copia, distribución, otro uso, u otra acción basada en ella, sin el permiso explícito por parte del propietario de este documento.

4.2. Transferencia tecnológica y documentación

Durante la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, **alfatec** se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por **Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial IVACE** a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

La solución definitiva no tiene porqué ceñirse estrictamente a lo planteado en esta propuesta, sino que podrá modificarse o adaptarse según las necesidades que se concreten y establezcan durante la fase de análisis, siempre según el criterio marcado por **Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial IVACE** y aceptado por **alfatec**.

4.3. Transferencia de conocimiento

Todos los productos o servicios prestados en el marco del contrato deberán ser convenientemente documentados con el fin de facilitar la transferencia de conocimiento. Los mecanismos, procedimientos, herramientas, etc. se definirán junto con Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial IVACE de forma que se garantice la independencia de Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial IVACE con respecto a alfatec.

Oferta 1814AF-JPP-A 14 de 31



4.4. Prohibición de acceso a los datos de carácter personal

Conforme a lo previsto en el artículo 83 Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; queda expresamente prohibido a los empleados o personal de **alfatec** el acceso a los datos personales con motivo de la prestación de los servicios contratados.

Los datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de **alfatec** cuya finalidad es la elaboración del presupuesto por usted solicitado, así como el seguimiento del mismo. Asimismo, una finalidad es la de poder enviar, de manera periódica, información y publicidad sobre nuestros productos y servicios. Si en el plazo de 30 días, usted no nos manifiesta su negativa, entenderemos que presta su consentimiento para el tratamiento de los datos facilitados.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de su DNI a la siguiente dirección:

Alfatec Sistemas S.L. Avd. Cataluña 9, entlo. A – 46020 Valencia.



4.6. Confidencialidad

No obstante lo dispuesto en la cláusula de *Prohibición de acceso a los datos de carácter* personal, si por cualquier motivo o circunstancia, creada o sobrevenida, los empleados o personal de **alfatec** tuvieran acceso a datos de carácter personal, dichas personas estarán obligadas a no revelar, transferir, ceder o de cualquier otra forma comunicar los datos personales a que pudieren haber tenido acceso, ya sea verbalmente o por escrito, a través de medios electrónicos, papel o mediante accesos informáticos, a ningún tercero.

alfatec asume la obligación de informar a sus empleados o personal sobre las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por cualquier medio que considere oportuno y eficiente para que aquéllos las conozcan:

Con ocasión del cumplimiento y ejecución de los servicios objeto de la presente oferta, resulta preciso acceder a datos de carácter personal **alfatec** se obliga a:

 Respetar todas y cada una de las obligaciones que pudieran corresponderle como "encargado del tratamiento", con arreglo a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, Ley Orgánica 15/1999), y cualquier otra disposición complementaria o regulación que resulte aplicable.

En concreto, **alfatec** deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- ▼ Tratar los datos contenidos en los ficheros única y exclusivamente conforme a las instrucciones que reciba expresamente de Clínica Benidorm.
- No destinar y/o utilizar los datos para cualquier otro fin distinto al expresamente indicado por **Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial IVACE**, o de cualquier otra forma que suponga un incumplimiento de las instrucciones expresas que esta le proporcione.
- No revelar, transferir, ceder o comunicar los ficheros ni los datos en ellos contenidos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a ningún tercero. A tal efecto, alfatec sólo podrá permitir el acceso a los datos a aquellos empleados que tengan necesidad de conocerlos, exclusivamente, para la prestación de los servicios contratados y siempre que tales empleados estén sujetos a las mismas obligaciones de confidencialidad y protección de datos personales que aquí se establecen.



- Garantizar a Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial IVACE la adopción y el mantenimiento de las medidas de seguridad que correspondan al tipo de datos objeto del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, Real Decreto 1720/2007), y especialmente, en su Título VIII. En concreto, alfatec garantiza a Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial IVACE, con carácter previo a la prestación de los servicios objeto del presente expediente que reúne las garantías necesarias para cumplir con las disposiciones del Real Decreto 1720/2007, correspondientes al tipo de datos contenidos en los ficheros cuyo tratamiento le es encomendado.
- Destruir o devolver a Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial IVACE (según ésta le indique al término de los servicios por cualquier motivo) la totalidad o aquella parte de los ficheros o datos correspondientes, así como cualesquiera copias o soportes en los que éstos estuviesen contenidos, debiendo certificar inmediatamente por escrito dicha devolución o destrucción.
- 2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12.2, en relación con el artículo 9, ambos de la Ley Orgánica 15/1999, alfatec queda obligado a implementar las medidas de seguridad de nivel alto previstas en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007, y cualesquiera otras que le fueren impuestas para garantizar la correcta protección de los datos en cada caso, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que estén expuestos.
- 3. alfatec será responsable e indemnizará a Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial IVACE por cualquier reclamación, coste, pérdida, daño de terceros o responsabilidad contraída y que se derive directa o indirectamente del incumplimiento por parte de alfatec de las disposiciones de la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal.

También se cumplirá la normativa interna en vigor, organizativa y técnica, recogida en documentos de políticas y procedimientos de **Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial IVACE**.



4.7. Pertenencia a grupo de empresas

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PERTENENCIA A GRUPO DE SOCIEDADES

En la ciudad de Valencia, a 04 de diciembre de 2015

D. Mariano Martínez Díaz con D.N.I. 22.695.262-N, en representación de la empresa ALFATEC SISTEMAS, S.L. con C.I.F. B-98064462, con domicilio social en Valencia, Avenida de Cataluña, 9 Entresuelo A, 46020, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que la empresa que represento pertenece al grupo de sociedades:

- 1. Alfatec Sistemas, S.L.: Sociedad matriz
- Alfatec Digital, S.L.: Sociedad filial, participada en un 49,99% por Alfatec Sistemas, S.L.
- Saytec Latam, S.L.: Sociedad filial, participada en un 50% por Alfatec Sistemas, S.L.
- 4. 3Dicom Soporte Imagen Digital, S.L.: Sociedad filial, participada en un 49% por Alfatec Sistemas, S.L.
- Alfadex do Brasil: Sociedad filial, participada en un 40% por Alfatec Sistemas, S.L.
- Alfatec del Perú: Sociedad filial, participada en un 51% por Alfatec Sistemas, S.L.

NINGUNA presenta proposición para concurrir a esta oferta.

D. Mariano Martinez Díaz Apoderado de ALFATEC SISTEMAS, S.L



5. Propuesta económica

5.1. Precio

El precio estimado asciende a CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (14.875,00 €) IVA no incluido.

5.2. Facturación propuesta

A la aceptación de la presente propuesta.

5.3. Forma de pago

Mediante transferencia bancaria a los treinta días de la fecha de factura, a la cuenta que facilitará **alfatec**.

5.4. Condiciones Generales

La presente oferta 1814AF-JPP-A y los precios propuestos tendrán una validez de treinta días, aunque será susceptible de revisión y/o modificación por detección de errores o circunstancias no tenidas en cuenta en el momento de su realización, por causa de novedad legislativa, reglamentaria o convencional que afecte directa o indirectamente al contenido de la presente oferta o de cualquiera de los parámetros tenidos en cuenta y que provoque un desequilibrio para los intereses de cualquiera de la partes.

Esta propuesta invalida propuestas y/o ofertas anteriores que se hayan presentado



5.5. Aceptación

Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial IVACE ha estudiado y valorado positivamente la siguiente oferta, aceptando las condiciones anteriormente expuestas.

En aceptación de dichas condiciones se firma el presente documento, en todas sus hojas, como prueba de la voluntad de **Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial IVACE** de establecer los mecanismos necesarios para el desarrollo de la oferta presentada por parte de **alfatec**.

En a de de 2015

Fdo.



6. LOPD

Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial es el Responsable de los Ficheros, tanto manuales como automatizados, utilizados para todas sus funciones propias. Los ficheros han sido inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos, indicando su nivel de seguridad (nivel básico, medio o alto) según las medidas del Real Decreto 1720/2007 de Reglamento de Desarrollo de dicha Ley.

A.- Caso de que los trabajos no impliquen el acceso a datos personales o su tratamiento

El Adjudicatario y su personal que realice la prestación de los servicios tiene expresamente prohibido acceder a los datos personales; en todo caso, tiene la obligación de secreto respecto a cualquier dato de carácter personal que hubiera podido conocer con motivo de la prestación del servicio.

B.- Caso de que los trabajos sí impliquen el acceso a datos personales o su tratamiento

Al ser necesario para la prestación de los servicios por el Adjudicatario, el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial comunicará al mismo datos de carácter personal de los que es responsable, o bien le permitirá el acceso a los ficheros o datos, por lo que el Adjudicatario es Encargado del Tratamiento, según define la Ley Orgánica 15/1999.

Toda información sobre personas físicas facilitada por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial al Adjudicatario y toda a la que este tenga acceso, será considerada "Información Confidencial".

B.1.- Finalidad

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se establece expresamente que el Adjudicatario únicamente tratará la Información Confidencial conforme a las instrucciones del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial y que no la aplicará o utilizará con fin distinto para el que es contratado.



En el caso de que el Adjudicatario destine la Información Confidencial a otra finalidad, la comunique, ceda o la utilice incumpliendo estas estipulaciones o la normativa aplicable, será considerado también Responsable del Tratamiento según la Ley 15/1999, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

B.2.- Confidencialidad

El Adjudicatario está obligado al secreto profesional, al que se refiere el artículo 10 de la Ley 15/1999, respecto a la Información Confidencial, y al deber de guardarla, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones con el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial. El Adjudicatario está obligado a comunicar a su personal y empleados este deber de secreto, así como de cuidar de su cumplimiento.

En ningún caso la Información Confidencial podrá ser duplicada, reproducida, modificada o divulgada a terceros ni en todo ni en parte por el Adjudicatario, por sí o por medio de sus directivos y/o empleados, asociados o agentes.

El Adjudicatario no divulgará ni comunicará a ningún tercero la Información Confidencial, ni siquiera para su conservación, ni permitirá el acceso a la misma, ni a sus soportes de almacenamiento, por parte de otras personas distintas a las autorizadas, ni podrá subcontratar total o parcialmente el tratamiento de la misma excepto con autorización escrita del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial.

B.2.1.- En el supuesto de que el adjudicatario preste el servicio desde sus propios locales y con sus propios medios, ordenadores o sistemas en general, el Adjudicatario está obligado a implementar las medidas de seguridad a que se refiere el artículo 9 de la Ley 15/1999, resumidas a continuación:

A) El Adjudicatario, deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos tratados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.



- B) No se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones determinadas en el RD 1720/2007 de Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/99, con respecto a su integridad y seguridad y a las de los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas.
- C) Especialmente el Adjudicatario está obligado a cumplir las medidas, requisitos y condiciones que deben reunir los ficheros, locales y personas que intervengan en el tratamiento de la Información Confidencial, correspondientes al nivel de seguridad de los datos facilitados por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial o a los que haya tenido acceso. Dicho nivel de seguridad será el básico, medio o alto según define el RD 1720/2007 de Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/99.
- **B.2.2.-** En el supuesto de que el adjudicatario preste sus servicios con los sistemas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, pudiendo hacerlo en los locales del mismo con acceso en modo local, o desde otro lugar mediante acceso remoto:
- A) ACCESO: El Adjudicatario está obligado a cumplir con todas las normas, medidas y procedimientos de seguridad de la información que el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial tenga establecidas o establezca en el futuro, tanto en su Documento de Seguridad de protección de datos según el RD 1720/2007, como en cualquier otro de la entidad.

El Adjudicatario no podrá copiar o duplicar la Información Confidencial a la que tenga acceso, excepto con el consentimiento explícito del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial y con fines de copia de respaldo o de seguridad. Cuando dicho acceso sea remoto el Encargado del Tratamiento tendrá prohibido incorporar tales datos a sistemas o soportes distintos de los del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial.

El Adjudicatario deberá solicitar previamente por escrito al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial la autorización de acceso a los sistemas de información del mismo, para cada uno de sus empleados que necesite acceder para realizar la labor encomendada. Cada empleado deberá disponer de un código de usuario y una contraseña individual, que deberá mantener en secreto y no compartir con nadie. Cuando deje de ser necesaria una autorización, el Adjudicatario deberá comunicarlo inmediatamente al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial. Igualmente deberá solicitar cualquier modificación necesaria en las autorizaciones concedidas.



B) PRUEBAS Y FORMACIÓN: En el caso de que sea necesaria una copia de algún fichero del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial para pruebas o formación, este deberá someterse previamente a un proceso de disociación, tal como indica la LOPD, de tal manera que los datos resultantes no puedan asociarse a persona identificada o identificable.

B.3.- Terminación del Contrato

Una vez cumplida la prestación del servicio por el Adjudicatario, este deberá devolver al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial toda la Información Confidencial que pudiera tener en su poder, y en especial cualquier soporte informático o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. En el supuesto de dificultades técnicas o legales justificadas que imposibiliten esta devolución, el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial podrá autorizar al Adjudicatario para que proceda a la destrucción o borrado total de la Información Confidencial, debiendo certificárselo por escrito al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial.

No obstante a lo anterior, y de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 15/1999, el Adjudicatario podrá conservar, aunque bloqueada, una copia de los datos objeto de tratamiento, única y exclusivamente a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades u obligaciones legales nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas, así como durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables o, en su caso, en las relaciones contractuales entre el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial y el interesado o entre el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial y el Adjudicatario. Superados los plazos mencionados, el Adjudicatario deberá proceder a la supresión física de toda la Información Confidencial.



7. Anexo 1: Herramienta de desarrollo gvNIX

7.1. Introducción.

gvNIX es un proyecto de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC) de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana (Comunidad Valenciana, España), gestionado por la Asociación gvSIG y dirigido por DISID. Actualmente gvNIX es la herramienta recomendada por la DGTIC para el desarrollo de aplicaciones web Java que cumplan con el estándar tecnológico Java de la DGTIC de la Generalitat Valenciana.

Desde el punto de vista del código generado gvNIX es una herramienta de código abierto para el desarrollo rápido de aplicaciones (RAD) con la que se puede crear aplicaciones web Java en apenas minutos.

Es una distribución de Spring Roo que proporciona el conjunto de herramientas de Spring Roo, más un conjunto de funciones que aumentan la productividad de desarrollo y mejoran la experiencia del usuario mediante la integración de frameworks como jQuery, Bootstrap 3, Leaflet, Datatables, Dandelion Datatables, entre otras.

7.2. Características.

MULTIPLATAFORMA Y FÁCIL DE INSTALAR

gvNIX es fácil de instalar tanto como herramienta independiente que funciona en Windows, Mac OSX, Linux o como herramienta integrada en un entorno de desarrollo: STS o Eclipse.

Los únicos requerimientos son Java (6 o superior) SDK y Apache Maven 3.

GENERACIÓN NO-INTRUSIVA DE CÓDIGO

Aplica un enfoque diferente para la generación de código en comparación con otras soluciones. En lugar de generar archivos .java adicionales (que aplican el patrón Generation Gap), genera el código fuente en archivos .aj, archivos Aspect J ITD.

Cada declaración Java generada en el archivo ITD añadirá esos cambios estructurales a la clase objetivo en tiempo de compilación; por ejemplo, para agregar nuevos métodos, atributos, etc.

Oferta 1814AF-JPP-A 25 de 31



El sistema de generación de código garantiza que se cumplen criterios de calidad como generación de clases sin dependencias cíclicas entre componentes.

PROYECTOS JEE y BUENAS PRÁCTICAS

Los proyectos creados con gvNIX son aplicaciones Java que cumplen con el estándar JEE.

gvNIX aplica automáticamente buenas prácticas a los proyectos:

- Arquitectura 3-capas:
 - o Presentación
 - Negocio
 - Datos
- Uso del patrón MVC:
 - o La capa de presentación se divide en 2 subcapas:
 - Capa de vista
 - Capa de control
 - o La capa de negocio se divide en:
 - Capa de servicios, que contiene la lógica de negocio.
 - Modelo de entidades del dominio.
 - La capa de datos está formada por la capa de acceso a datos basada en el patrón Repository.
- Aplica los principios básicos de diseño SOLID a la generación de las clases del proyecto: entidades del modelo, servicios, etc.

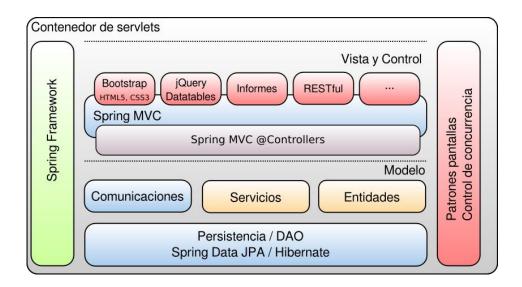


Ilustración 1 Arquitectura aplicaciones generadas con gvNIX



27 de 31

NO INCLUYE DEPENDENCIAS EN ENTORNO DE EJECUCIÓN

En entorno de ejecución, las aplicaciones gvNIX solo dependen de los frameworks que el desarrollador ha utilizado para desarrollarlas. gvNIX no incluye ninguna dependencia en entorno de ejecución.

INTÉRPRETE DE COMANDOS

Desde el punto de vista de su uso, gvNIX está diseñado como un intérprete de comandos interactivo al estilo de Rails o de Grails.

Para facilitar su uso tiene autocompletado de los comandos y ayuda contextual.

INDEPENDENCIA DE LA HERRAMIENTA

gvNIX no añade ninguna dependencia ni librerías propias a las aplicaciones que son totalmente independientes de gvNIX.

7.3. Funcionalidades.

EXPORTAR/IMPORTAR SERVICIOS WEB

Genera automáticamente servicios web tanto a partir de código Java como a partir de archivos WSDL.

También genera automáticamente clientes de servicios web simplemente indicando la URL donde está publicado el WSDL genera las clases Stub en nuestra aplicación que permitirá que el resto de clases puedan invocar esos servicios remotos como si de llamadas a servicios locales se tratara.

INFORMES

Instala JasperReports para generar informes.

Cada informe es accesible desde el menú de la aplicación y genera un formulario previo para especificar los parámetros de filtrado.

Los informes son totalmente funcionales desde su creación, incluyendo la generación de la plantilla .jrxml para permitir una personalización cómoda y fácil.

CALIDAD DE CÓDIGO



gvNIX genera automáticamente pruebas unitarias que permiten validar la lógica y garantizan la calidad del código desarrollado.

Además permite incorporar herramientas o plugins de Maven para garantizar la calidad del código fuente:

- Plugin checkstyle para validar el estilo del código fuente.
- Plugin findbugs para evitar errores habituales.

Estos plugins garantizan que en cada construcción del proyecto se validan los criterios de calidad establecidos.

INGENIERÍA INVERSA DE BASE DE DATOS

Permite crear el modelo completo de entidades Java de la aplicación vía la introspección de la base de datos del proyecto. Además, incrementalmente mantiene el modelo de entidades sincronizado con todos los cambios realizados en el modelo de datos.

CONTROL DE CONCURRENCIA OPTIMISTA NO INTRUSIVO

En entornos multiusuario, como las aplicaciones web, es frecuente que dos usuarios accedan simultáneamente al mismo registro para editarlo. El control de concurrencia permite evitar que se pierdan los cambios del primero que guarde.

El patrón de control de concurrencia más aceptado en entornos web es el conocido como control de concurrencia optimista. La forma más habitual de implementarlo es utilizar un campo de versión que debe incluirse en todas las tablas del modelo de datos.

En grandes organizaciones el modelo de datos sigue unas políticas de seguridad muy rigurosas y es frecuente que no se pueda añadir un nuevo campo de versión.

gvNIX proporciona una implementación del control de concurrencia optimista basado en el estado de los objetos, igualmente efectivo pero no intrusivo.

AUDITORÍA DE CAMBIOS EN BASE DE DATOS

Añade soporte a la aplicación para hacer auditoría de cambios en datos de las entidades del dominio: registrar quien y cuándo crea o modifica una instancia, o en términos de base de datos quien y cuándo modifica un registro

HISTÓRICO DE CAMBIOS DE BASE DE DATOS



Esta funcionalidad permite almacenar la historia de los cambios realizados en las entidades. También permite recuperar y consultar datos históricos sin mucho esfuerzo: qué, quién y cuándo se hizo un cambio, incluyendo borrado de registros.

INTERFAZ USUARIO ADAPTATIVA (RESPONSIVE UI)

Integra frameworks de desarrollo web, entre ellos Bootstrap, en la aplicación para generar la vista adaptativa con una estructura HTML5 y CSS3, es decir, las aplicaciones se adaptan automáticamente para su visualización desde múltiples dispositivos: tabletas, móviles, portátiles, PCs ...

Además, estos frameworks de desarrollo utilizan estándares web de tal forma que se sientan las bases de sitios web accesibles para personas que utilizan tecnologías de apoyo para navegar.

INTEGRACIÓN DE JQUERY

Convierte proyectos basados en Dojo en proyectos sobre jQuery UI.

Añade soporte para la validación de formularios y optimiza el código JavaScript incluido en el documento HTML.

COMPONENTES VISUALES AVANZADOS

COMPONENTE LUPA

Permite utilizar componentes de tipo lupa en las aplicaciones. Gracias a estos componentes, podemos buscar registros de forma sencilla de campos relacionados sin tener que visualizar todos los datos en un desplegable.

DANDELION DATATABLES

Integra componentes de tablas más dinámicas y funcionales: paginación, búsqueda global, filtrado por columna, ordenación, diversas fuentes de datos: AJAX, DOM, etc;

Permite la visualización en modo registro, edición en línea, edición y borrado múltiple, conjunto predefinido de operaciones, registro creado a primera posición, selección siempre visible...

Crea patrones y detalles con Dandelion Datatables

MAESTRO DETALLE MULTINIVEL

Oferta 1814AF-JPP-A 29 de 31



Permite definir patrones de visualización sobre entidades y sus relaciones: permitiendo cualquier combinación [maestro-tabular | maestro-registro] con [detalle-tabular | detalle-registro], sin límite en el número de relaciones tanto directas como indirectas.

MONITORIZACIÓN RENDIMIENTO EN PRODUCCIÓN

Integra un sistema de monitorización para aplicaciones web en producción.

Se crea la infraestructura necesaria para registrar tiempos de ejecución de los distintos elementos de la aplicación: generación de vista, consultas SQL, ejecución de métodos, petición HTTP.

Además se crea una página desde donde podemos ver estadísticas de los datos recopilados.

ASISTENTE PARA FILTROS

Los sistemas de filtrado de datos de la tabla permiten no sólo comparar texto plano sino que permite definir operaciones de filtrado como CONTIENE(), >=, FECHA(), etc

Al activar el filtrado por columna se integra automáticamente un asistente que permite al usuario elegir la operación de filtrado por columna.

COMPONENTE GEOGRÁFICA

gvNIX genera automáticamente páginas para la visualización, listado, búsqueda, creación y edición de datos alfanuméricos y geoespaciales.

gvNIX permite aplicación la integrar gestión en de la una misma información alfanumérica y geográfica para que los propios usuarios puedan explotar dicha información sin necesidad de utilizar otras aplicaciones específicas.

Genera automáticamente geoportales tanto independientes como integrados en las aplicaciones.

7.4. Tecnología

Las aplicaciones generadas por gvNIX están sobre una base tecnológica asentada, robusta, moderna y sobre todo ampliamente utilizada a nivel mundial lo que garantiza el futuro de las aplicaciones desarrolladas con gvNIX.

Oferta 1814AF-JPP-A 30 de 31



Java 6+		Spring Framework		Spring Data		jQuery	
				Hibernate Envers		Bootstrap 3	
Maven		Spring MVC		Java Melody		Leaflet	
urity	ruity		Ϋ́	atable	Dandelion Datatables	PostGIS	Oracle
Spring Securit		Jasper Reports	Apache (Datat	Dandeli	patial	Hibemate Spatial
Spri		Jasp		Postg	reSQL	Spa	Hibemat

7.5. Referencias

Actualmente gvNIX es la herramienta de desarrollo que da soporte a los estándares tecnológicos de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC) de la GVA, de la Diputación de Valencia y está en fase de implantación en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI)

En definitiva una gran herramienta consolidada que ayuda a grandes organizaciones a implantar, mantener y evolucionar un estándar tecnológico de desarrollo de aplicaciones Java.

Oferta 1814AF-JPP-A 31 de 31